San Lorenzo, 19 de Octubre de 2023

Nota DGC Nº 298/2023

Abogado
Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo al Señor Director Nacional, en relación al llamado de **"CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA OFICINA"**, ID 437096, cuyas documentaciones pertinentes remitimos para su verificación.

Al respecto, en cuanto al documento **"Permiso Municipal"**, manifestamos que el proceso de contratación que nos atañe implica exclusivamente, la adquisición de contenedores móviles, no así modificaciones de infraestructura, ni la construcción de nuevos edificios, por lo que consideramos no se encuentra afectada por la Ley 3.966 que en su art. 235 – Régimen General de Contracciones – dice: **"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad…."**

Por lo expuesto, solicito de esa Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dar por justificado la no presentación de documento mencionado, a los efectos de seguir con los trámites de contratación correspondientes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Dirección General de Contrataciones DINATRAN San Lorenzo Paraguay

Abg. Estela López de Valdez
Directora General de Contrataciones
DINATRAN